

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Sanidad

#### SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

- 27** *RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos a las pruebas selectivas por el turno de discapacidad para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista en Obstetricia y Ginecología del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid.*

De conformidad con lo dispuesto en la base 4.1 de la Resolución de 22 de mayo de 2015, de la entonces Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de junio), por la que se convocan pruebas selectivas por el turno de discapacidad para acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista en Obstetricia y Ginecología del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid, y dada la inexistencia de aspirantes excluidos, esta Dirección General

#### RESUELVE

##### Primero

Aprobar las relaciones provisionales de aspirantes admitidos a las citadas pruebas selectivas, que serán publicadas en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud (calle Sagasta, número 6), de la sede del Servicio Madrileño de Salud (plaza Carlos Trías Bertrán, número 7), de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid (Gran Vía, número 3), de la Consejería de Sanidad (calle Aduana, número 29), y de las unidades dependientes de la Dirección Técnica de Recursos Humanos de Atención Primaria y Hospitales dependientes del Servicio Madrileño de Salud, así como a efectos informativos en la página web de la Comunidad de Madrid ([www.madrid.org](http://www.madrid.org)).

##### Segundo

De conformidad con la base 4.2 de la convocatoria mencionada, los aspirantes que no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a fin de subsanar el defecto que haya motivado su no inclusión expresa.

##### Tercero

El escrito de subsanación de defectos podrá presentarse en los siguientes lugares y formas:

- En el Registro de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud (calle Sagasta, número 6).
- En el Registro de la sede del Servicio Madrileño de Salud (plaza de Carlos Trías Bertrán, número 7).
- En los Registros de las unidades dependientes de la Dirección Técnica de Recursos Humanos de Atención Primaria y de los órganos de gestión de los hospitales dependientes del Servicio Madrileño de Salud.
- En el Registro General de la Consejería de Sanidad (calle Aduana, número 29).
- En el Registro General de la Comunidad de Madrid (Gran Vía, número 3), y en cualquiera de los lugares y formas establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



- f) En el caso de presentarse en las Oficinas de Correos, deberá hacerse en sobre abierto para que el funcionario estampe el sello de fechas en el original y su copia.

El mencionado escrito de subsanación deberá remitirse a la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud (calle Sagasta, número 6) de la siguiente forma:

1. Los aspirantes que no figuren en la relación de admitidos y consideren que deberían aparecer en dicha relación, habrán de presentar copia de la solicitud de participación en las pruebas selectivas, aportando el documento que acredite el abono o exención/bonificación del pago de la tasa por derechos de examen.
2. Asimismo, deberán aportar dos copias del escrito de subsanación según el modelo que consta como Anexo II a esta Resolución, una de las cuales quedará en poder del interesado.
3. De no aportar los interesados la documentación establecida en los apartados anteriores, o si del examen de la misma se deduce que no reúnen los requisitos exigidos, no serán incluidos en la relación de admitidos de estas pruebas selectivas.

Madrid, a 4 de mayo de 2016.—El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Pablo Calvo Sanz.

**ANEXO II.- ESCRITO DE SUBSANACIÓN DE DEFECTOS****PRUEBAS SELECTIVAS POR EL TURNO DE DISCAPACIDAD PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA CATEGORÍA DE FACULTATIVO ESPECIALISTA EN OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA DEL SERVICIO DE SALUD DE LA COMUNIDAD DE MADRID.**

Nombre y apellidos:..... D.N.I. ....

Domicilio:.....

Código Postal: ..... Municipio: ..... Provincia:.....

Correo Electrónico:..... Teléfono:.....

**EXPONGO:**

Que no apareciendo en el listado de admitidos, y habiendo presentado solicitud de participación en las pruebas selectivas por el turno de discapacidad para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista en Obstetricia y Ginecología del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid

**SOLICITO:**

La admisión en las citadas pruebas selectivas, para lo cual apporto copia de la solicitud de participación presentada según lo establecido en la base 3.5 de la resolución de la convocatoria.

Madrid, a..... de.....de 2016  
(Firma)

SR. DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD  
C/ Sagasta, 6 28004 MADRID

(03/17.442/16)

